MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 21 de enero de 2025

Señor(a)
EVER ROBINSON VERGARA
C.C: 71.184.291 de Puerto Berrio

ASUNTO: Aprobación propuesta

Atento saludo,

Después de analizada la propuesta presentada por usted con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA LIDERAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EQUIDD DE GENERO Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO"** de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($38.592.000**) después de analizados los precios contemplados en la misma, al igual que el cumplimiento de las especificaciones, es aprobada para los fines pertinentes. Le solicitamos entonces reunir los documentos requeridos para la legalización del contrato.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE LAGUNA
Alcalde Municipal Encargado

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890984175-9

20-11-01

DECRETO No. 0009
21 ENE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto No. 0008 del 21 de enero de dos mil veinticinco (2025), se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, para realizar labores inherentes a su cargo, el día 21 de enero de dos mil veinticinco (2025).

b) Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio el día 21 de enero de dos mil veinticinco (2025).

c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al Psicólogo **ANDRES FELIPE LAGUNA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.039.694.474 de Puerto Berrío**, quien se desempeña como **SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCAIL** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante el día 21 de enero de dos mil veinticinco (2025) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO BERRÍO

ACTA DE POSESIÓN

DEL DR. ANDRES FELIPE LAGUNA MARTINEZ
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRÍO. VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. En la fecha, se hizo Presente en el Despacho el **SICOLOGO ANDRES FELIPE LAGUNA MARTINEZ**, titular de la Cédula Nº 1.039.694.474 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa como Secretario de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, durante el día **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025** y hasta que dure la ausencia del titular, designado mediante Decreto Nº **0009 del 21 de enero de 2025**. La Juez (E), en presencia del secretario y conforme al Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor al Dr. LAGUNA MARTINEZ, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

LEIDY ANDREA GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ (E)

ANDRES FELIPE LAGUNA MARTINEZ
POSESIONADO

GUILLERMO LEON TABARES CARMONA
SECRETARIO